



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	<b>2024/3877J</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de adjudicación de contratos de suministro</b>
Interesado:	<b>NEGOCIADO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA</b>

**ACTA PARA LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA Y EXAMEN DE SOBRES ELECTRÓNICOS, ADMISIÓN DE EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA. (EXPTE.: 16/24).**

En Plasencia, a 22 de agosto de 2024.

En la Sala de los Alcaldes del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, siendo, las 13,15 horas y al amparo de lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA, y al objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados, se constituye en sesión pública, previa convocatoria al efecto, la Mesa de Contratación Presidida por el Concejal Delegado de Interior, Transporte Urbano, Movilidad, Festejos, Comunicación e Innovación D. DAVID DÓNIGA ESTEVEZ, por delegación del Sr. Concejal de Contrataciones, con la asistencia como vocales del Técnico de Contrataciones D. JAIME DIEZ ROBLA, del Secretario General D. ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ y de la Viceinterventora D<sup>a</sup> MARIA DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA, actuando como Secretaria de la Mesa la funcionaria del Negociado de Contrataciones D<sup>a</sup>. CELIA MARTÍN SÁNCHEZ.

Comenzada la sesión, se procede por la Secretaria de la Mesa al acceso al perfil del contratante del Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Estado, pudiendo los asistentes a la sesión visualizar en la pantalla de plasma instalada en la Sala, el contenido del expediente electrónico alojado en dicha plataforma, así como las operaciones de apertura de sobres electrónicos que se van a realizar.

Tras el acceso a la licitación correspondiente alojada en dicho perfil, se comprueba que las proposiciones electrónicas que han sido presentadas a este procedimiento son las que corresponden a los siguientes licitadores:

1. EXTERNAL CONSULTORIA Y OUTSOURCING, S.A.
2. TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.

Seguidamente, y tras el descifrado de las ofertas electrónicas en presencia de todos los asistentes, se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por los



licitadores, y al examen, tanto de los archivos que contienen las declaraciones responsables presentadas (modelo del apartado A del Anexo II del pliego de condiciones que rige la presente licitación) como de los archivos que contienen las ofertas (modelo del apartado B del Anexo II del pliego de condiciones), dándose lectura a dichos documentos.

De la lectura de las declaraciones responsables se comprueba que se ajustan al modelo del apartado A del Anexo II del pliego de condiciones, y, por tanto, que los licitadores declaran reunir los requisitos exigibles para participar en la licitación.

De la lectura las ofertas presentadas por los licitadores se obtienen los siguientes resultados:

1. **EXTERNAL CONSULTORIA Y OUTSOURCING, S.A.**, oferta la cifra final de **31.117,69 Euros Anuales, IVA incluido**, resultante de aplicar los precios unitarios ofrecidos a las cantidades estimadas de suministro de cada uno de los elementos que se han determinado por el Ayuntamiento, de acuerdo con los datos que figuran en la tabla anexa a su oferta.
2. **TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.** oferta la cifra final de **20.794,82 Euros Anuales, IVA incluido**, resultante de aplicar los precios unitarios ofrecidos a las cantidades estimadas de suministro de cada uno de los elementos que se han determinado por el Ayuntamiento, de acuerdo con los datos que figuran en la tabla anexa a su oferta.

A continuación se procede a evaluar y clasificar las ofertas aplicando los criterios de valoración contenidos en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose las siguientes puntuaciones por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1.- TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.	100,00
2.- EXTERNAL CONSULTORIA Y OUTSOURCING, S.A.	66,83

Seguidamente se procede a comprobar si la mercantil con mayor puntuación TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L., se encuentra inscrita en el "Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de empresas clasificadas de la Junta de Extremadura".



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

Tras acceder al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, se comprueba que la mercantil anterior está inscrita en él, comprobándose además que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

A continuación la Mesa de Contratación comprueba, si la oferta más ventajosa (oferta presentada por la mercantil **TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.**) está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado 20 del Anexo I del pliego de condiciones que rige la presente licitación.

Tras realizar los cálculos oportunos se verifica que la oferta presentada por la mercantil **TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.**, se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda requerir a la mercantil **TODO INFORMATICA PLASENCIA, S.L.**, para que justifique la temeridad de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP, requiriendo a la citada mercantil a fin de que, en el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, justifique y desglose razonada y detalladamente los precios, costes, y cualquier parámetro que justifique la ejecución de los contratos en las condiciones ofertadas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP.

Asimismo una vez recibida dicha justificación se remitirá a los Servicios Técnicos, a fin de que emitan el correspondiente informe sobre si, a su juicio, las ofertas incursas en presunción de anormalidad pueden o no ser cumplidas por el contratista.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 13,40 horas, de todo lo cual doy fe firmando junto con el Presidente este Acta.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE